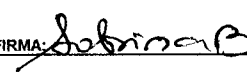
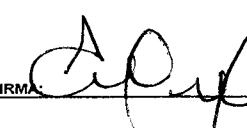


199-2020
#54

	PROCEDIMIENTO:	Página 1 de 1
	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009
		Versión: 0

FECHA: 20/06/2020	Nro. _____
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
Revisado OK	
Dariana Rivera	
FIRMA: 	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____	Nro. _____
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
Aprobó proceso de selección	
Alonso 54	
Humberto Puentes	
RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: Junio 20/2020	Nro. _____
PARA: CT. EDGAR F. LOPEZ	
DE: CT. ALONSO	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
MAYOR REVISAR SOBRE	
Y ANTERIORES, DAR TRAMITE	
A LA PROCECO CONTRATUAL DE	
ACORDO UNIFORMIDAD AGEN	
CIENTE Y CERTIFICAR DE	
ADJUDICACIÓN DE CUANTIA	
ACORDA	
FIRMA: 	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____	Nro. _____
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
FIRMA: _____	RECIBIDO: _____
FECHA: _____	
HORA: _____	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No S 2020 034431 / UPRES-CLICA-29

Soledad, 17 Junio del 2020

Capitán.

ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito a Usted Sra Capitán, la autorización de este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal el cual se hace necesario para la continuidad de los servicios prestados en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, al profesional **DAHIANA RIVERA SARMIENTO**.

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL				
UNIDAD EJECUTORA:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ATLANTICO				
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL ASISTENCIAL -202020080309				
PROGRAMA	Q		PROFESION :	ENFERMERA PROFESIONAL	
No. HORAS :	8 HORAS	DESTINO:	URGENCIAS	HONORARIO MENSUAL :	\$2.686.620
VALOR	\$ 16.119.720	VIG 2020:	\$16.119.720	VALOR TOTAL :	\$16.119.720
PLAZO EJECUCION :		180 DIAS 2020		PLAZO TOTAL	180 días
FECHA INICIO :	24/06/2020		FECHA FINAL :	24/12/2020	

Atentamente,

[Signature]
Patrullera. KATHERINE PADILLA
Supervisor Contrato

Vo. Bo. *[Signature]* / Capitán. JORGE MAZA CANEVA
Líder Administrativo y Financiero RASES # 8

Vo. Bo. *[Signature]* / Patrullera. ANABEL RUZ SANABRIA
Jefe PRESU RASES # 8

Vo. Bo. *[Signature]* / Subintendente. AYDA CRISTANCHO
Jefe Planeación UPRES

ANEXO ECO
"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Avenida Circunvalar No 45-124
diseniosgraficos@policia.gov.co

Vo.Bo. *[Signature]* / Patrullera. YESMITH RIAZA
Analista de Contratos - CPS

Vo.Bo. *[Signature]* Abog. OMAR TORRES
Jefe Asesoría Jurídica RASES # 8



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No _____

Recibido por _____

Fecha _____ Hora _____

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 12 de Junio de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Objeto: Prestación del servicio para Enfermera Profesional para la atención de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	80111701	Servicios de gestión,	Servicios de recurso humano	reclutamiento de personas	servicio de personal
1.2 VALOR ESTIMADO	Este Requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal por estar incluido del plan de necesidades de la vigencia de 2020 \$ 16.119.720				
1.3 CLASE DE CONTRATO	Contrato Prestación de Servicios Profesionales				
1.4 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Nº CERTIFICACION		VIGENCIA		VALOR
	497		2020		\$ 16.119.720
	TOTAL				\$ 16.119.720
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personal Natural, con formación académica Bachiller Académico, con título de Enfermera Profesional				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
UPRES Atlántico, requiere contratar la prestación de servicios de salud de Enfermero Profesional, como apoyo en la atención de salud, a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la UPRES Atlántico de tal manera que incluya todas las actividades, intervenciones, procedimientos, realizados por la Enfermera Profesional, de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002/01. El Establecimiento de Sanidad Policial del Atlántico presta servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad, por lo anterior no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en oportunidad, para el total de usuarios, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia. Este requerimiento se necesita para la vigencia del año 2020 y 2021					

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTEN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.1.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Formación académica como Bachiller Académico, con título Enfermero Profesional, en Instituciones del país, o con título convalidado por el Ministerio de Educación de Universidades en otro país.

3.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia general de un año

3.1.2.3 HABILIDADES

Se requiere manejo de sistemas, comunicación escrita, habilidad social, análisis numérico, compromiso laboral, y liderazgo.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario en Salud Clínica Deata Avenida Circunvalar No. 45-124 en Soledad y/o en cualquier lugar que se requiera en el Departamento del Atlántico.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este Servicio se requiere con una intensidad de 190 horas mensuales. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 180 días para el 2020 el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

4.4 FORMA DE PAGO

UPRES Atlantico, se obliga a pagar el valor al contratista en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de (\$ 2.686.620.00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el

supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora Sanidad Atlántico, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será enfermera Jefe asignada de Líder de Enfermería o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo No. 2** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No.3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Precisar que puede suceder en perjuicio del contrato (tipificación del riesgo)
- ✓ Evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (estimación del siniestro)
- ✓ Cuantificar la pérdida que pudiere resultar
- ✓ Determinar quien debe asumir el riesgo (contratante – contratista)

Se relacionan en el **Anexo No. 4** del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad


Patrullera KATHERINE PADILLA
Líder de Urgencias

Para prestación de servicios de Enfermera Profesional se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por el DAS.
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Certificado de BLS y ACLS actualizado.
- Manejo y Actualización en seguridad del Paciente
- Atención del Paciente Víctima de Abuso Sexual
- Curso AEPI Clínico

ANEXO No. 1**CONDICIONES TÉCNICAS****1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como Enfermera Profesional
--	---

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Enfermera Profesional	8	44	190	\$ 2.686.620

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS/ UCI	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO	44	190	
	ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCION DIARIA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	CALIFICACION			

Para personal administrativo se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANT POR SEMANA

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Dar el uso correcto a los elementos o recursos asignados Físicos, Técnicos y Económicos de la institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, por no brindar los cuidados o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario escrito o en cada turno, donde se especificaran las condiciones de entrega.
- 2.) Brindar el apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando para cada caso se requiera.
- 3.) Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos, Igual el informe junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico
- 4.) **EL CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica e información documental de los pacientes.
- 5.) Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social establecidas en la ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados de forma mensual; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 7.) **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecidas en el Sistema de Gestión Integral (Modelo estándar de Control Interno-MECI; Sistema de Gestión de Calidad-SGI; Sistema Obligatorio de Garantía de calidad-SOGC; Sistema de Desarrollo Administrativo-SISTEDA; Sistema de Gestión Ambiental).
- 8.) Cumplir con el objeto contractual, y las horas contratadas estipuladas en el contrato, las cuales deben estar registradas en la macro agenda digital no siendo inferior a las establecidas, 95, 143 o 192 horas, según su contrato.
- 9.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho fuera de la ley, la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos, normas en general, códigos de ética, y actos administrativos. EL CONTRATISTA deberá Informar de manera inmediata, al Supervisor de los hechos, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 10) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con trato humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de

manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
PARAGRAFO EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.

11) Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1098 del 2006, ley 1251 del 2008, ley 1518 del 2013.

12) mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13.) Dar cumplimiento a lo contemplado a la ley 80 de 1993 en su artículo 5, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14.) Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicio.

15) Ejercer su profesión con moral y ética.

16) Actuar con lealtad y buena fe evitando demoras u obices en las distintas etapas contractuales.

17) Tratar con respecto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demas personas con que tenga relacion con ocasión de la prestacion del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

18) El contratista cuando en ejercicio de su profesion deba prescribir actividades y procedimientos medicos y medicamentos deba acojerce al acuerdo 0252 del 01 de abril de 2013 el consejo superior de la salud de las fuerzas militares y de la policia nacional y a las guias de manejo establecidas y que se establezcan en la direccion de sanidad de la policia nacional cuando a ellos haya lugar.

19) El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** que propendan o encaminadas a la actualizacion en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procediemientos administrativos o asistenciales.

20) El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.

21) Desempeñar sus actividades en otro servicio según la necesidad del mismo.

22) Desempeñar actividades tales como: **a)** registrar en sisap de manera clara, oportuna, completa , veraz todo lo relacionado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencias, evolucion de pacientes en observacion, o estancia hospitalaria, ingreso a cirugía, ordenes medicas y descripciones de procedimientos quirurgicos o procedimientos menores, apertura, actualizacion y cierre de notas de enfermeria y kardex a los pacientes dados de altas de los servicios de urgencias y piso, movimientos de pacientes, salida del servicio, cierre de historias clinicas a al egreso de los pacientes, registro de resultados de apoyo diagnostico, actividades de educacion y promocion, indicaciones a pacientes ambulatorios. **b)** apoyar la identificacion del diagnostico individual de acuerdo cn las guias de manejo, manual de procedimientos establecidos por la DISAN, **c)** actualizar la clave de ingreso en SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.

23) Desempeñar actividades tales como: **a)** entrega y recibo de turno en las horas estipuladas, **b)** rondas de enfermeria, **c)** asignar actividades al personal de auxiliares de enfermeria, **d)** revisar y actualizar ordenes medicas en SISAP, **e)** realizar procedimientos especiales de enfermeria: venopuncion perifericas, colocacion de sondas vesicales, colocacion de sondas nasogastricas, toma de electrocardiogramas, toma de gases arteriales, "administracion de medicamentos", **f)** coordinar tramites de remision de pacientes a otras instituciones de III y IV nivel, **g)** coordinar el envio de pacientes a exámenes especiales: citas medicas, tomografias, endoscopias y otros, **h)** realizar diariamente el inventario del carro de paro del servicio, **i)**

realizar traslados por el SISAP entrega al jefe respectivo de los pacientes en otros servicios (hospitalización, UCI), **j)** coordinar el envío de muestras de laboratorio al servicio externo con la respectiva orden tramitada, cuando no se realicen en la clínica regional caribe, **k)** brindar educación al paciente y la familia sobre la enfermedad, administración de medicamentos, normas de la institución y sistemas de comunicación, **l)** supervisar la dotación de insumos para el servicio, **m)** supervisar los registros de inventarios del servicio diariamente e informe de novedades, **n)** asignación de actividades al personal de auxiliares de enfermería diariamente, según las necesidades de la programación quirúrgica, **ñ)** realizar informe mensual de costos, **o)** asistencia diaria en todos los procedimientos de enfermería realizados en el servicio, **p)** asignación de citas a consulta pre anestésica, **q)** programación diaria de pacientes para cirugía, **r)** revisión del paciente, historia clínica y exámenes complementarios al ingreso al servicio, **s)** supervisar al paciente en el post operatorio inmediato, en recuperación, avisar cambios significativos al cirujano y/o anestesiólogo, **t)** supervisar al paciente al momento de la alta médica, con recomendaciones especiales según la cirugía, **u)** asistir y participar en los diferentes comités de la clínica regional caribe

24) Ejercer Cuidado Paciente Domiciliario cuando a través de Sentencia Judicial es ordenado por el Establecimiento de Sanidad Policial Atlántico, y/o si es asignada su realización por parte de la Dirección de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 o de la Jefatura Establecimiento de Sanidad Policial Atlántico, a través del Supervisor del contrato, su Director y/o quien este designe, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: **a)** Preparar al paciente, **b)** colaborar en los exámenes de diagnóstico y tratamientos especiales, **c)** identificar y notificar oportunamente los factores de riesgo o complicaciones al equipo de salud tratante, **d)** realizar notas de enfermería por turno las 24 horas de forma manual, **e)** Asistir oportunamente al paciente en la alimentación, eliminación, Baños en cama, curaciones, toma de signos vitales, administración de medicamentos, cuidados de piel, aseo del lugar donde el paciente permanece, de ambulancia y traslados, **f)** explicar procedimientos al paciente y/o a la familia, **g)** Enviar bitácora semanalmente al Supervisor del Contrato, con registro de visita al paciente describiendo la actividad realizada e identificación del profesional médico o paramédico que realiza la intervención asistencial.

25) En cumplimiento de mandato judicial y/o si es asignada su realización por parte de la Dirección de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 o del Establecimiento de Sanidad Policial Atlántico, a través del Supervisor del contrato, su Director y/o quien este designe, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: **a)** Cuidado con el niño y sus actividades escolares, **b)** supervisar su alimentación, **c)** velar porque el niño tenga seguridad en el transporte, **d)** elementos de protección laboral.

26) Obligaciones para Apoyo Elaboración de ECOS: El contratista dados sus conocimientos técnicos y su experiencia apoyará al Supervisor del contrato en la elaboración de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad que le sean requeridos.

27) Diligenciar ampliamente el consentimiento informado ante cualquier procedimiento, intervención quirúrgica de menor o mayor complejidad, dejando constancia en la historia clínica.

28) Desempeñar sus actividades en otro servicio según la necesidad del mismo.

29) Todas las actividades que se realizan en el programa Operacional tales como:

30) Deligenciamiento de los registros diarios Carne, y las diferentes bases de datos (sisap, paiweb, y el vacunsoft).

31) Dictar charlas educativas alusivas a la importancia de las vacunas y sus posibles eventos adversos, aseo de los elementos o utensilios de trabajo tales como termos transportadores de vacunas.

32) Realizar tamizajes tales como VIH Y SIFILIS, mas charlas educativas.

33) Asistir a las Capacitaciones establecidas en la escuela de EFICIENCIA CORPORATIVA con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes tanto virtual por SISAP-WEB y física.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
 5. Garantizar la dotación de los elementos, insumos y equipos que requiera la atención del paciente y aquellos de protección personal, contenedores y bolsas para la clasificación, segregación y manipulación de los residuos biológicos- infecciosos generados en el domicilio del paciente, así como la disposición final de los residuos hospitalarios generados por la atención.
 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
 7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
 8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
 9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
-

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de cumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Responsabilidad Civil	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.	Ampara el riesgo del acto médico en los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO
OFICINA DE TALENTO HUMANO**

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe de la Oficina de Talento Humano de la UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO, hace constar que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente disponible con los títulos en ENFERMERO PROFESIONAL para cubrir la necesidad planteada por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO-DEATA).

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de J de 2020.

Teniente KAREN REYES SOLANA
Responsable Soporte y Apoyo UPRES Atlántico

Elaborado por: TE. KAREN REYES
Fecha de elaboración: 10/06/2020
Ubicación C:\mis documentos\oficios 2020

Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad
Teléfonos: 3809300
Disa.n.clica-gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO
OFICINA DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA DE IDONEIDAD DE PERSONAL

El suscrito Jefe de la Oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora **DAHIANA RVERA SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.143.159.168 y los documentos que soportan los estudios se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desempeñarse como ENFERMERO PROFESIONAL en la Unidad Prestadora de Salud Complementaria Atlántico.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Junio de 2020.

Teniente **KAREN REYES SOLANA**
Responsable Soporte y Apoyo UPRES Atlántico

Elaborado por: TE. KAREN REYES
Fecha de elaboración: 10/06/2020
Ubicación C:\mis documentos\oficios 2020

Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad
Teléfonos: 3809300
Disan.clica-gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. S - 2020 034120 UPRES - GRUCO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Soledad, 20 de Junio del 2020

Patrullera
ANABEL RUIZ SANABRIA
Responsable de Presupuesto RASES N°8

ASUNTO: Solicitud de CDP

De manera atenta solicitó a la Señora Patrullera Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del PROCESO de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 199 - 2020 de un ENFERMERA PROFESIONAL para **UPRES - DEATA - DAIANA RIVERA SARMIENTO** por un valor \$ **16.119.720** las cuales cubrirán un plazo de (180) días vigencia 2020 como se relaciona en la parte inferior

El cual tiene fecha de inicio 24/06/2020 y fecha de término 24/12/2020

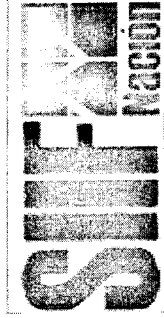
PROFESION	VIG. 2020	TIEMPO Y VALOR
ENFERMERA PROFESIONAL	06 MESES	\$ 16.119.720

Atentamente,


Mayor JORGE IVAN DE JESUS MAZA CANEVA
Responsable Administrativo y Financiero RASES N°8

Elaboró: PT YESMITH RIAZA MERCADO. - Analista CPS 

HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"
Avenida Circunvalar N. 45-124
Teléfono 3669560 Ext. 8122
disan.clica-contr@policia.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: RUIZ SANABRIA ANABEL PAOLA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema: 2020-06-23-3:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	25620	Fecha Registro:	2020-06-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-052 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	16.119.720,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	16.119.720,00	Saldo x Comprometer:	16.119.720,00	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	27220	Fecha Registro:	2020-06-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
Q52 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	54	CSF					
Total:						16.119.720,00	0,00	16.119.720,00	16.119.720,00
									0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL OFICIO SOL. CDP 034120, CPAA 497, FECHA INICIO 24/06/2020 FINALIZA 24/12/2020 (DAHIANA RIVERA)

PT ANABEL RUIZ SANABRIA
Firma Responsable presupuesto

